

**INVITACION PÚBLICA No 050 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO
VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 1 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio y se trata de bienes de condiciones técnicas uniformes y común utilización por lo que procede la subasta inversa.

JUSTIFICACIÓN INVITACION

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente tiene la necesidad de adquirir algunos televisores de última tecnología, requeridos para brindar medios de comunicación y divulgación de la información a las Directivas de la entidad, que permitan facilitar presentaciones, y además que tengan compatibilidad con computadores, a fin de optimizar las reuniones de la alta dirección.

A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD	Octubre 11 de 2010.
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Octubre 13 de 2010, a las 04:00 p.m.
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES EN EL OFERENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO	Octubre 14 de 2010
4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN LAS OTRAS OFERTAS CON PRECIO MÁS BAJO (POR ORDEN DE MENOR PRECIO) EN CASO DE QUE EL OFERENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES	Octubre 15 de 2010

1. OBJETO

Comprar tres (3) televisores de última tecnología, con precios fijos, requeridos por las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su normal funcionamiento y desempeño.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (**\$4.863.300,00**) **M/cte.** incluido el valor del IVA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No .282 expedido el 05 de octubre de 2010 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre podrá presentarse:

1) Personalmente en el día y a la hora día previstos en el cronograma como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

2) Por correo electrónico al correo serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co en el día y a la hora día previstos en el cronograma como plazo máximo para tal fin. Las propuestas que sean recibidas por el Ministerio después de la fecha y hora señaladas no serán tenidas en cuenta. Todos los documentos que se remitan deberán estar escaneados o elaborados en un programa que no permita modificación ni alteración alguna por parte de personas diferentes al proponente que envía el correo.

4. REQUISITOS HABILITANTES.

4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matrícula mercantil si es del caso.

4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos de suministro de equipos de televisión, ejecutados durante los últimos dos años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 3 de la presente invitación.

4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

4.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

4.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

4.8 PASADO JUDICIAL VIGENTE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA, EXPEDIDO POR EL DAS.

4.8 ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL DEL SICE. PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS.

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con las identificaciones del Código CUBS que se relacionan en las especificaciones técnicas mínimas de la presente invitación, de todos los bienes que hagan parte del grupo para el cual presente oferta económica.

4.8 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

4.9 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural exigirá que los bienes objeto de ésta contratación cumplan las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES REQUERIDAS

5.1.1 Suministro de tres (3) televisores de ultima tecnologia que cumplan con las siguientes características técnicas:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tamaño de la Pantalla	32"
Resolución	Full HD 1920 X 1080
Retro iluminación	LED
Buscador automático de canales	SI
Sintonizador de televisión digital integrado	SI
Control Remoto	SI
USB 2.0	SI
Compatibilidad con adaptador LAN inalámbrico	SI
Interfaz de usuario	Sencillo
Nivelador automático de volumen	SI
Cable de alimentación	SI
Batería	SI
Manual de instrucciones	SI
Fuente de alimentación	AC 110 -120 V, 60 Hz
HDMI	4
Audio digital óptico	1
Salida de audio izq./der.	1
Entrada para PC	1
Entrada de audio para PC	1
Color	Negro
Efecto luminoso	SI
Garantía	12 Meses

5.2. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Los proponentes deberán aportar en su propuesta un certificado del fabricante, importador o distribuidor autorizado para Colombia de la marca ofrecida al MADR, en donde señale que dichos productos son originales, son distribuidos o vendidos por el proponente y que han sido importados cumpliendo a cabalidad con la normatividad colombiana.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Compraventa.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será de máximo diez (10) días hábiles, contados a partir del registro presupuestal.

6.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Sistemas.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará al contratista seleccionado el valor de la orden de compraventa que llegare a suscribirse en un solo pago, una vez se suscriban las actas de entrega y recibo de todos los elementos, el cumplido a satisfacción del MADR por parte del interventor de la orden y el certificado de recibo de los elementos, suscrito por el Coordinador del Grupo de Almacén.

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son entre otras:

- a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en la invitación pública, sus anexos y la propuesta presentada.
- b) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- c) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
- d) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el lugar especificado y acordado.
- e) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la Av. Jimenez No. 7-65, piso 4to – Oficina de Sistemas, bajo inventario detallado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía.

- f) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- g) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- h) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- i) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Ministerio o a terceros.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La verificación jurídica, técnica y económica se realizará únicamente en el oferente que haya presentado el precio más bajo. Debiendo cumplir el oferente con los requisitos habilitantes señalados en el numeral anterior y las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral cuarto.

12. OFERTA ÚNICA

En el evento que solo sea presentada una propuesta y esta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento, el Ministerio procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.


KATTY TOLEDO MENA
Subdirectora Administrativa